

Acta del Consejo Directivo
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara

Tercera Sesión Ordinaria 2026 de la administración 2024-2027

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día **26 de junio del año 2026**, en la Sala de Ex Presidentas del Centro de la Amistad Internacional, ubicada en la avenida Eulogio Parra número 2539, colonia Ladrón de Guevara, Municipio de Guadalajara, Jalisco, y de manera virtual a través de la plataforma Google Meet, con fundamento en los artículos 17 y 18 del *Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara*, así como en los artículos 303 y 306 del *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*, y previa convocatoria de fecha 23 de junio de 2026, las y los integrantes del Consejo Directivo del *Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara* se reunieron de manera híbrida para desahogar la **Tercera Sesión Ordinaria del año 2026**, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.
2. Propuesta, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026, celebrada el 12 de mayo de 2026.
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar las gestiones ante el Municipio de Guadalajara para la regularización de la situación jurídica de diversos inmuebles que se encuentran en posesión del Sistema DIF Guadalajara.
5. Presentación del Informe de Actividades 2025 de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la sesión.

La Presidenta, Ana Gabriela Barragán Barragán, da la bienvenida a las y los integrantes del Consejo Directivo y solicita a la Secretaria Técnica, Verónica Gutiérrez Hernández, realizar el pase de lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal

DESARROLLO DEL DÍA**1. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal.**

Para dar inicio a la sesión, la Secretaria Técnica realiza el pase de lista y hace constar la presencia de las siguientes personas integrantes del Consejo Directivo:

- **ANA GABRIELA BARRAGÁN BARRAGÁN**, como Presidenta del Consejo Directivo.
- **MARÍA ANDREA MEDRANO ORTEGA**, como Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social.
- **LUIS ENRIQUE MENDIOLA NEGRETE**, representante de la Oficina Ejecutiva de Presidencia, como suplente.
- **MAXIMILIANO VELÁZQUEZ GARCÍA**, representante de la Secretaría General del Ayuntamiento, como suplente.
- **VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO**, representante de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, como suplente.
- **VERÓNICA ALEJANDRA PAREDES MEDINA**, representante de la asociación civil Fundación Escalar.
- **NATALIA LEDÓN FERNÁNDEZ**, representante de la asociación civil Centros de Formación.
- **VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, como Secretaria Técnica.

Asimismo, se hace constar la presencia de la C. **Karla Córdova Medina**, Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara, y la C. **Raquel Plascencia Heredia**, Directora Administrativa del Sistema DIF Guadalajara, en calidad de invitadas.

Verificada la lista de asistencia y constatada la presencia de quórum legal, la Presidenta declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara del año 2026.

2. Propuesta, lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Respecto al segundo punto del orden del día, la Presidenta somete a consideración de las y los presentes la dispensa de su lectura y la aprobación de su contenido, toda vez que fue circulado previamente con la convocatoria correspondiente.

Al no registrarse intervenciones, solicita a las y los integrantes manifestar el sentido de su voto levantando la mano. Una vez realizada la votación, se informa que el orden del día es aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes.

Primer Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes la dispensa de la lectura y el contenido del orden del día.

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026, celebrada el 12 de mayo de 2026.

En desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta informa que el proyecto de acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026, celebrada el 12 de mayo de 2026, fue circulado previamente entre las y los integrantes del Consejo Directivo.

En virtud de lo anterior, somete a consideración la dispensa de su lectura y la aprobación de su contenido. Al no existir comentarios u observaciones, solicita a la Secretaria Técnica llevar a cabo la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar el acta referida manifestarlo levantando la mano para su registro. Concluida la votación, informa que la propuesta es aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes.

Segundo Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes la dispensa de la lectura y el contenido del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2026, celebrada el 12 de mayo de 2026.

4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación para realizar las gestiones ante el Municipio de Guadalajara para la regularización de la situación jurídica de diversos inmuebles que se encuentran en posesión del Sistema DIF Guadalajara.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, a efecto de que exponga la información correspondiente a la propuesta de regularización jurídica de diversos inmuebles.

La Secretaria Técnica informa que, con motivo de los trabajos de revisión y ordenamiento patrimonial realizados por la Dirección Jurídica del Organismo, se identificó la necesidad de gestionar ante el Municipio de Guadalajara la regularización de diversos inmuebles que se encuentran en posesión del Sistema DIF Guadalajara, particularmente los identificados como Centro de Desarrollo Comunitario 19, Centro de Desarrollo Comunitario 22 y Centro de Desarrollo Infantil 7.

Señala que, de la revisión efectuada, únicamente se localizaron contratos de comodato vigentes respecto del Centro de Desarrollo Comunitario 19 y del Centro de Desarrollo

Infantil 7. Respecto del Centro de Desarrollo Comunitario 22 no se localizó instrumento jurídico de comodato.

Asimismo, precisa que la figura de comodato, tiene como limitante otorgar el uso del inmueble a terceros sin que medie permiso del comodante, esto de conformidad con el artículo 2150 del Código Civil del Estado de Jalisco. Lo cual es relevante toda vez que, en los centros previamente mencionados, desde hace varios años, y en diversas aulas al interior de estos centros, se imparten clases de ballet y actividades formativas relacionadas con la danza por parte de terceros ajenos al Sistema DIF Guadalajara.

En ese tenor, informa que se recibieron cartas de intención para continuar con el uso parcial de determinados espacios dentro de dichos centros por parte de **COMUDE** y del **Centro de Formación y Promoción de Danza Clásica Isaac y Esteban Hernández, A.C.**, quienes manifestaron su interés en continuar utilizando dichas instalaciones para la impartición de las clases referidas. Dichas cartas fueron compartidas a los integrantes de este Consejo como anexo de la convocatoria de la sesión.

Precisa que para el Sistema DIF Guadalajara, la continuidad de estas clases se considera socialmente valiosa, ya que contribuye al acceso de niñas, niños, adolescentes y familias a actividades artísticas, deportivas, culturales y formativas, fortalece la disciplina, la convivencia, la creatividad y el desarrollo integral, además de aprovechar espacios públicos con fines comunitarios.

Con base en lo anterior, la secretaria técnica somete a consideración del Consejo la autorización para que desde la Dirección General del Sistema DIF Guadalajara se realicen las gestiones necesarias ante el Municipio de Guadalajara para que sea este quien determine, en ejercicio de sus atribuciones, el instrumento jurídico aplicable, las condiciones, los alcances, los espacios específicos y las personas jurídicas u organismos que, en su caso, sean autorizados para el uso de dichos espacios, a efecto de que puedan continuar impartándose clases de ballet y actividades formativas relacionadas con la danza.

Concluida la exposición, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo Directivo si desean hacer uso de la voz para formular comentarios o preguntas. Al no registrarse intervenciones, solicita a la Secretaria Técnica proceder con la votación correspondiente.

La Secretaria Técnica solicita a quienes estén a favor de aprobar que, a través de la Dirección General del Sistema DIF Guadalajara, se realicen las gestiones ante el Municipio de Guadalajara que permitan la regularización de la situación jurídica de los inmuebles identificados como Centro de Desarrollo Comunitario 19 y 22 y Centro de

Desarrollo Infantil 7, para que el Municipio determine el instrumento jurídico aplicable, las condiciones, los alcances, los espacios específicos y las personas jurídicas u organismos que, en su caso, sean autorizados para el uso de dichos espacios, manifestarlo levantando la mano para su registro.

Concluida la votación, se informa que el acuerdo queda aprobado por unanimidad de las y los integrantes presentes.

Tercer Acuerdo. Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes presentes autorizar a la Dirección General del Sistema DIF Guadalajara, a efectos de que realice las gestiones necesarias ante el Municipio de Guadalajara que permitan la regularización de la situación jurídica de los inmuebles identificados como Centro de Desarrollo Comunitario 19 y 22 y Centro de Desarrollo Infantil 7, para que el Municipio determine el instrumento jurídico aplicable, las condiciones, los alcances, los espacios específicos y las personas jurídicas u organismos que, en su caso, sean autorizados para el uso de dichos espacios, manifestarlo levantando la mano para su registro.

5. Presentación del Informe de Actividades 2025 de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara.

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta concede el uso de la voz a la C. Karla Córdova Medina, Titular de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara, a efecto de que presente el Informe de Actividades correspondiente al ejercicio 2025.

En uso de la voz, la Titular de la Contraloría Interna inicia su exposición señalando que la presentación del informe forma parte de las obligaciones conferidas a dicha área, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara. En cumplimiento de dicha disposición, y con el propósito de rendir cuentas, expone los resultados más relevantes alcanzados durante la anualidad 2025.

Precisa que el objetivo del informe no consiste únicamente en exponer cifras, sino en evidenciar de qué manera las acciones emprendidas por la Contraloría Interna han contribuido al fortalecimiento institucional, privilegiando un enfoque preventivo que permita mejorar los procesos, optimizar el uso de los recursos públicos y brindar mayor certeza a las actividades realizadas por las personas servidoras públicas del Organismo.

Asimismo, señala que las acciones desarrolladas por la Contraloría Interna se concentraron, principalmente, en actividades preventivas y correctivas, orientadas al fortalecimiento del sistema de control interno.

De manera específica, refiere que la Contraloría Interna lleva a cabo diversos procedimientos administrativos internos, particularmente aquellos relacionados con los procesos de licitación. En ese sentido, precisa que dicha área tiene la obligación de sustanciar tres tipos de procedimientos: **procedimientos de sanción, conciliaciones e inconformidades**, como parte del acompañamiento institucional en los procesos de adquisición y contratación, de conformidad con la Ley de Compras vigente.

Al respecto, informa que durante el ejercicio 2025 se sustanciaron diez procedimientos de sanción a proveedores, derivados del incumplimiento de obligaciones establecidas en contratos vigentes durante los ejercicios 2025 y, en algunos casos, 2024. Las sanciones impuestas consistieron en tres apercibimientos y siete suspensiones en el padrón de proveedores. Precisa que, al momento de imponerse dichas sanciones, los contratos respectivos ya no se encontraban vigentes y los proveedores sancionados ya no prestaban servicios al Organismo, por tratarse de contratos concluidos.

Adicionalmente, señala que se sustanciaron dos procedimientos de conciliación, los cuales se promueven cuando un proveedor manifiesta alguna diferencia con el Organismo respecto de la prestación del servicio o de los pagos correspondientes. En particular, refiere que dichos procedimientos estuvieron relacionados con adeudos pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2024, derivados del cierre de la administración saliente, circunstancia que impidió que algunos proveedores integraran oportunamente sus expedientes de pago. En consecuencia, se llevaron a cabo las conciliaciones respectivas, logrando la integración de los expedientes necesarios para su trámite posterior.

Asimismo, informa que se recibió una inconformidad dentro de un procedimiento licitatorio, misma que fue resuelta a favor del Organismo, toda vez que fue presentada de manera extemporánea.

Posteriormente, la Titular de la Contraloría Interna expone las actividades correspondientes a las áreas sustantivas de dicha instancia. En relación con el área de Auditoría, informa que durante el ejercicio 2025 se concluyeron tres auditorías iniciadas en ejercicios anteriores, correspondientes a los años 2023 y 2024, relativas al Centro de

Desarrollo Comunitario CDC 13, a la Jefatura del Departamento de Laboratorio y a la Jefatura de Ingresos.

De igual forma, señala que durante el ejercicio 2025 se realizaron tres auditorías adicionales, correspondientes a la Casa Hogar Villas Miravalle; a la Dirección del Área de Recursos Humanos, en relación con la integración de expedientes administrativos y laborales del personal; y a la revisión presupuestal de servicios personales.

Precisa que tanto las tres auditorías realizadas durante el ejercicio 2025 como los resultados de las auditorías concluidas de ejercicios anteriores serán presentados posteriormente ante el Consejo Directivo.

Adicionalmente, informa que se llevó a cabo la revisión de 380 expedientes de comprobación de gasto por concepto de pago a proveedores, actividad que se realizó en colaboración con la Dirección del Área de Finanzas.

Asimismo, señala que, derivado de las revisiones efectuadas por el área de Auditoría, se emitieron nueve recomendaciones preventivas dirigidas a la Dirección del Área de Finanzas, Dirección de Atención Humanitaria, Casa Hogar Villas Miravalle, Dirección Administrativa, Dirección de Trabajo Social y Dirección del Área de Recursos Humanos. Dichas recomendaciones se enfocaron, principalmente, en fortalecer los mecanismos de control interno del gasto, el cumplimiento normativo y la optimización de procesos administrativos.

Por su parte, respecto del área de Investigación, informa que durante el ejercicio 2025 se recibieron 60 expedientes provenientes de ejercicios anteriores y se iniciaron 49 investigaciones nuevas. Del total de asuntos, se logró la conclusión de 96 expedientes, emitiéndose 15 informes de presunta responsabilidad administrativa.

Ejercicio	Conclusión y Archivo	Desechamiento	IPRA
2022, '23 y '24	32	19	4
2025	26	4	11

En relación con dichos informes, precisa que, en términos generales, se trató de faltas administrativas no graves. Asimismo, señala que también se emitieron recomendaciones preventivas, con la finalidad de fortalecer la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas.

Posteriormente, respecto del área de Sustanciación y Resolución, informa que se iniciaron 15 procedimientos de responsabilidad administrativa, concluyéndose cuatro expedientes correspondientes a los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Asimismo, señala que se recibieron cuatro demandas ante el Tribunal de Justicia Administrativa. En cuanto a las sanciones impuestas, refiere que éstas consistieron en tres amonestaciones y una suspensión sin goce de sueldo.

En relación con las acciones de capacitación y asesoría, informa que se brindó asesoría permanente y apoyo para la presentación de declaraciones de situación patrimonial y de intereses, registrándose un total anual de 1,448 declaraciones presentadas. De éstas, únicamente se tramitaron nueve expedientes por omisión en la presentación correspondiente.

Adicionalmente, señala que la Contraloría Interna participó en 91 procesos de adquisiciones, de los cuales 37 correspondieron a procesos con concurrencia del Comité de Adquisiciones y 54 a procesos sin concurrencia de dicho Comité. Asimismo, precisa que se participó en 10 sesiones ordinarias y 24 sesiones extraordinarias.

Finalmente, informa que se realizaron trabajos relacionados con el Plan Institucional Anticorrupción, en coordinación con SEAJAL, mediante la implementación de 17 líneas de acción, integrando a todas las coordinaciones y direcciones del Organismo, con un enfoque preventivo, de mejora continua y capacitación dirigida a los distintos perfiles institucionales.

A manera de conclusión, la Titular de la Contraloría Interna señala que las cifras presentadas no sólo reflejan expedientes concluidos, auditorías realizadas o procedimientos sustanciados, sino acciones concretas encaminadas a fortalecer la confianza institucional, proteger los recursos públicos y mejorar la calidad de los servicios que presta el Sistema DIF Guadalajara.

Finalmente, agradece la colaboración de todas las áreas que integran el Organismo, destacando que su participación y compromiso con la transparencia y la integridad

institucional han permitido avanzar en la consolidación de una cultura de control preventivo.

Concluida la presentación, la Presidenta agradece la exposición e informa que, al tratarse de un punto de carácter informativo, se tiene por presentado el Informe de Actividades 2025 de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 192, fracción XX, del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara.

Posteriormente pregunta a las y los integrantes del Consejo Directivo si desean hacer uso de la voz para formular comentarios o preguntas. Al no registrarse intervenciones, procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

6. Asuntos Varios.

Continuando con el sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo Directivo si existe algún asunto adicional que se desee tratar en la sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informa que, en la sesión anterior, la integrante Vanessa Elizabeth Chávez Navarro, representante de la Contraloría del Municipio de Guadalajara, solicitó que se presentara ante este órgano colegiado la propuesta formal remitida a la Tesorería Municipal, relativa a la reasignación presupuestal de una parte del subsidio municipal otorgado al Sistema DIF Guadalajara, con el propósito de destinarlo a la ejecución de obra pública del Centro de Desarrollo Comunitario 13 y 11.

En ese sentido, la Secretaria Técnica señala que dicha documentación fue compartida dentro de los anexos de la presente sesión, para conocimiento de las y los integrantes del Consejo Directivo.

Ante ello, la integrante Vanessa Elizabeth Chávez Navarro pregunta si existe una respuesta formal por parte de la Tesorería Municipal respecto del oficio referido. En respuesta, la Secretaria Técnica informa que, hasta ese momento, no se ha recibido una contestación formal; sin embargo, precisa que se han sostenido conversaciones respecto al avance del asunto, por lo que, en cuanto se cuente con la respuesta correspondiente, ésta será compartida con las y los integrantes del Consejo Directivo.

Acto seguido, la Presidenta pregunta nuevamente si existe alguna duda, comentario o asunto adicional que se desee tratar. Al no registrarse más intervenciones, se tiene por desahogado el sexto punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios.

En consecuencia, se procede al desahogo del siguiente punto del orden del día.

7. Clausura de la sesión.

Se procede a la clausura de la sesión. Por lo que, siendo las 13:03 trece horas con un minuto, del día 26 de junio de 2026, la Presidenta declara clausurada la **Tercera Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara del año 2026, correspondiente a la Administración 2024-2027, agradeciendo a todas y todos por su asistencia.



Ana Gabriela Barragán Barragán
Presidenta del Consejo Directivo del Sistema
DIF de Guadalajara



Verónica Gutiérrez Hernández
Secretaria Técnica y Directora General del
Sistema DIF Guadalajara



Luis Enrique Mendiola Negrete
En suplencia de **Mario Ramón Silva**
Rodríguez Jefe de la Oficina Ejecutiva de
Presidencia



Maximiliano Velázquez García
En suplencia de **José Manuel Romo Parra**
Secretario General del Municipio de
Guadalajara



María Andrea Medrano Ortega
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia
De Asuntos de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social

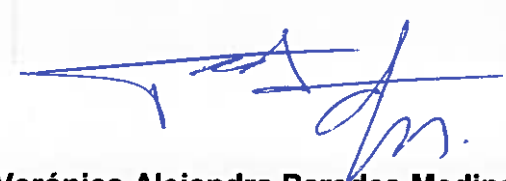


Vanessa Elizabeth Chávez Navarro
En suplencia de **Alejandra Guadalupe**
Hernández Santillan Contralora
Ciudadana del Municipio de Guadalajara



Natalia Ledón Fernández

Representante de la asociación civil Centros
de Formación



Verónica Alejandra Paredes Medina

Representante de la asociación civil
Fundación Escalar

----- FIN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026 -----

ANEXO 1

Aprobación para realizar las gestiones ante el Municipio de Guadalajara para la regularización de la situación jurídica de diversos inmuebles que se encuentran en posesión del Sistema DIF Guadalajara.

DC/DJ/809/2026

Asunto: Solicitud

Verónica Gutiérrez Hernández
Directora General del
Sistema DIF Guadalajara
Presente.

Por medio del presente, y aunado a un cordial saludo, solicito su valioso apoyo para que, por medio de la figura jurídica que estime más conveniente, se regularice la posesión que actualmente administra este Organismo sobre espacios al interior del Centro de Desarrollo Comunitario 19 y del Centro de Desarrollo Comunitario 22, en los que se lleva a cabo el programa de Iniciación Deportiva con escuelas de Ballet en beneficio de la comunidad tapatía.

Agradezco la atención brindada al presente quedando a su disposición para cualquier aclaración al teléfono 3338834000 ext. 216 con la Lic. Rosa Elena Preciado Serrano, Jefa del departamento Jurídico de este Organismo

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 17 de junio de 2026

"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"

Mtro. David Alberto Prado Arredondo,
Guadalajara
Director General del Organismo Público Descentralizado
de la Administración Pública Municipal del Estado
de Jalisco
Comité Municipal del Deporte de Guadalajara.



RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Nevado de Toluca 100, Independencia,
44290 Guadalajara, Jal. T. 33 3883 4000
Comudeguadalajara.gob.mx

Guadalajara, Jalisco 27 mayo 2026

C. Ana Gabriela Barragan
Presidenta del Sistema DIF Guadalajara
Municipio de Guadalajara, Jalisco
Presente

Estimada C. Barragan:

Le escribe la Mtra. Laura Elena Fernandez Davalos, representante legal y director general del Centro de Formación y Promoción de Danza Clásica Isaac y Esteban Hernandez, A.C. una asociación civil sin fines de lucro constituida oficialmente en el 2006, con labor efectiva comprobable y una trayectoria impecable como ayudador y facilitador de innumerables proyectos sociales, entre ellos los proyectos gratuitos de las Escuelas Municipales de Ballet en Guadalajara.

En el 2019, y bajo la gestión del Lic. Ismael del Toro, se adecuaron 4 espacios para ofrecer a la sociedad del municipio principalmente, clases gratuitas de ballet bajo la dirección del reconocido maestro Héctor Hernandez, padre y formador de los prestigiados bailarines tapatíos Isaac y Esteban Hernandez (mis hijos también). Todo el proyecto de estos espacios está adscrito al COMUDE Guadalajara desde su nacimiento, ya que se consideró como un proyecto de activación física mediante escuelas de iniciación a la práctica del Ballet. Cabe mencionar que son unos espacios cuidados y en perfecto funcionamiento, ya que se interviene en ellos para resolución de necesidades básicas y de gestión. Ahí se atienden actualmente cerca de 350 niños y adolescentes que reciben no solo la enseñanza del Ballet, sino que también aprenden valores, disciplina, compañerismo, orden, respeto, etc. Dos veces al año, realizan presentaciones públicas de gran impacto social, donde es palpable la transformación de las familias y sus integrantes gracias a estos proyectos. Sin embargo, no todos los espacios que fueron acondicionados para la práctica del ballet, están asignados al COMUDE Guadalajara: uno de ellos está dentro del CDC22 del DIF (un salón de ballet) y el otro, el cual es objeto de la presente carta, al DIF 19 de la Colonia del Fresno.

Este espacio (a espaldas de la entrada principal del DIF 19 de la Calle Durazno) fue elegido por la administración del Lic. Del Toro, para remodelarse y acondicionarse como salón de ballet, y fue inaugurado el 20 de enero del 2020. Era un pedazo de tierra sin uso que, aunque estaba dentro del DIF 19, pudo independizar su acceso por la calle Limón 1414, mediante una puerta que se abrió especialmente para ello. A partir de esa fecha, comenzó a emplearse este UNICO espacio, como Centro de Alto Rendimiento para la formación de bailarines profesionales de Ballet y Danza Contemporanea.

En este lugar se concentraron y se concentran los estudiantes con más talento y/o aptitudes para la danza, provenientes principalmente de las otras 3 sedes de las Escuelas Municipales de Guadalajara y/o de otros estados de la Republica atraídos por la oferta educativa de alto nivel que pudimos implementar ahí. Es sede también, del Joven Ballet HH, compañía infantil/juvenil de Danza con la que realizamos innumerables visitas a los municipio del estado (más de 38 a la fecha) y de otros estados del país, donde nunca antes se ha visto danza de buen nivel. Se estableció "de facto" (mas nunca por escrito) un

L
M
D
GB
Am

convenio de colaboración entre Construcción de la Comunidad del Municipio de Guadalajara y la Asociación Civil que yo presido, para ofertar ahí, un programa de formación PreProfesional con la participación de numerosos maestros y especialistas de diversas materias indispensables para una correcta y completa formación de los estudiantes. Desde entonces, mi Asociación Civil se ha hecho cargo de todos y cada uno de los gastos de mantenimiento del espacio y del programa, incluyendo honorarios de maestros participantes, limpieza, reparaciones, insumos, etc. Ahí se atienden cerca de 50 estudiantes talentosos que acuden regularmente a ese espacio de lunes a sábado de 9 a 7:00 pm.

Es nuestro deseo regularizar nuestra estancia en este espacio, mediante un convenio o contrato de comodato entre la persona jurídica que lo tenga en su dominio y mi Asociación Civil. Aparentemente, en el 2019 DIF acordó con COMUDE, el uso de este lugar para los proyectos gratuitos de ballet, pero, nunca se mostró ningún convenio o contrato entre ambos, aunque en su momento fue solicitado. Me he acercado a DIF y al Municipio de Guadalajara en diversas ocasiones, en administraciones presentes y pasadas, y hasta hace dos semanas, en el despacho del secretario general de gobierno, del Municipio de Guadalajara, me comunicaron que pertenece a dicho Municipio. Deseamos con urgencia, prevenir cualquier posible situación que llegara a implicar la devolución del espacio a su institución inicial, logrando regularizarla a la Asociación Civil que dirijo, mediante un comodato/convenio. Estamos ciertos de que sería absolutamente desastroso para los programas y proyectos que ahí se llevan a cabo, requerir la devolución o el uso del espacio con otros fines, pues se vendrían abajo más de 8 años de labor constante y genuina en beneficio de las comunidades del estado.

Me pongo a sus órdenes para una pronta reunión por si hubiera detalles para compartir o más información. Aprovecho para adjuntarle a usted algunos archivos y links de nuestras actividades, ya que, como lo he mencionado al inicio de la presente, tenemos mas de 22 años de labor ininterrumpida y de gran impacto social, nacional e internacional. Somos reconocidos por haber dado al país, el único mexicano distinguido con el Benois de la Danse, el premio al mejor bailarín del mundo, nuestro hijo Isaac, ensenado por su padre. Nuestros alumnos egresados de este Programa de Formación Pre-Profesional, forman parte de grandes escuelas y compañías profesionales, como el Royal Ballet de Londres, el National Ballet de Canadá, el San Francisco Ballet, el Ballet de Jalisco, el Ballet de Monterrey y la Compañia Nacional de Danza, etc. Necesitamos regularizar nuestra estancia en la Sede Fresno como el Centro de Alto Rendimiento de donde egresan las futuras estrellas del país y del mundo.

Me parece importante tener la oportunidad de encontrarle para consolidar los proyectos en un espacio donde podemos tener continuidad. Le agradezco de antemano toda su ayuda y su consejo a fin de lograrlo. Muchas gracias y a sus ordenes!

Mtra. Laura Fernandez D.
Representante Legal y Director General
Centro de Formación y Promoción de Danza Clásica
Isaac y Esteban Hernandez, A.C.
Cel. 331-066-9711

anderezario@gmail.com

c.c.p. Lic. David Prado, Director COMUDE Guadalajara

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'L', a checkmark, and several initials and signatures.

ANEXO 2

Presentación del Informe de Actividades 2025 de la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara.

INFORME DE ACTIVIDADES 2025

CONTRALORÍA INTERNA



DIF
Guadalajara



T
C
M
C
CB
C

1. PRESENTACIÓN.

- 1.1. Objeto del informe y periodo que se reporta
- 1.2. Enfoque preventivo, correctivo y de mejora continua.

2. MARCO NORMATIVO.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

- 1.1. Organigrama.
- 1.2. Atribuciones de las áreas.

4. EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN.

- 4.1. Auditoría
 - 4.1.1. Auditorías concluidas.
 - 4.1.2. Ejecución de programa anual auditoría 2025.
 - 4.1.3. Participación en mecanismos anticorrupción.
 - 4.1.4. Emisión de observaciones y recomendaciones.

- 4.2. Procedimientos de investigación
 - 4.2.1. Estado procesal

- 4.3. Responsabilidades administrativas
 - 4.3.1. Estado procesal
 - 4.3.2. Resoluciones

5. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

6. PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN.

7. CONCLUSIONES

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRALORÍA INTERNA

Organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal
Denominado Sistema DIF Guadalajara.

1. PRESENTACIÓN.

En ese sentido, el presente instrumento constituye un mecanismo formal de rendición de cuentas y control interno, mediante el cual se documentan, de manera sistemática, las actividades realizadas por la Contraloría Interna, en el ámbito de sus competencias, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen el servicio público.

Asimismo, el documento integra un análisis tanto cuantitativo como cualitativo de las acciones, procedimientos, revisiones, auditorías, verificaciones y demás intervenciones administrativas llevadas a cabo por la Contraloría Interna y sus respectivas jefaturas, con el propósito de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Plan Anual de Trabajo 2025.

Nuestras acciones se orientaron al fortalecimiento del sistema de control interno, la prevención, detección y, en su caso, corrección de irregularidades administrativas, así como a la mejora continua de los procesos institucionales. Lo anterior en congruencia con los ejes estratégicos previamente definidos en el citado Plan Anual, los cuales se desarrollan en los siguientes rubros y conceptos:

- **Prevenir, detectar, investigar, substanciar y resolver** los procedimientos administrativos derivados de faltas administrativas no graves en que incurran las personas servidoras públicas del Sistema DIF Guadalajara, garantizando en todo momento el debido proceso y el apego a la normativa aplicable;
- **Revisar, supervisar y fiscalizar** el ejercicio del presupuesto, así como la administración de los recursos financieros y patrimoniales del Organismo, incluyendo a las personas servidoras públicas responsables del manejo, resguardo y aplicación de fondos y valores;
- **Vigilar** que las funciones, programas y procesos que desarrolla el Organismo se ejecuten conforme a los principios de austeridad, legalidad, objetividad, transparencia, eficacia, eficiencia, honradez y rendición de cuentas;

- **Evaluar y supervisar** el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, verificando que la gestión de las áreas auditables se ajuste estrictamente a las disposiciones normativas aplicables;
- **Integrar y remitir** los expedientes relacionados con faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución.

1.1 Objeto del informe y periodo que se reporta.

El presente informe tiene por objeto dar cuenta de las acciones realizadas por la Contraloría Interna en el ejercicio de sus atribuciones de control, fiscalización, evaluación, prevención y responsabilidades administrativas, respecto del funcionamiento del Sistema DIF Guadalajara.

Asimismo, el informe tiene como finalidad:

- Transparentar el ejercicio de las funciones de vigilancia y control interno;
- Informar sobre los resultados derivados de auditorías, revisiones, visitas de inspección y procedimientos administrativos;
- Evaluar el cumplimiento normativo por parte de las unidades administrativas del organismo;
- Identificar áreas de riesgo, oportunidad y mejora en la gestión institucional.

El periodo que se reporta comprende del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025 correspondiente al ejercicio fiscal vigente o al periodo determinado conforme a la planeación institucional y a los programas anuales de trabajo de la Contraloría Interna.

Este informe se elabora en congruencia con los principios de rendición de cuentas, transparencia y máxima publicidad, así como con las obligaciones institucionales de informar sobre el desempeño de la gestión pública.

1.3 Enfoque preventivo, correctivo y de mejora continua

Las acciones de la Contraloría Interna se desarrollan bajo un enfoque integral desde los tres enfoques fundamentales del control gubernamental:

a) Enfoque preventivo. - Consiste en la implementación de mecanismos orientados a evitar la materialización de riesgos, irregularidades o actos de corrupción, mediante:

- Emisión de recomendaciones, asesoría y acompañamiento a las unidades administrativas;
- Promoción de la cultura de legalidad, ética e integridad pública;
- Participación en procesos fundamentales administrativos tales como adquisiciones, comprobación de gasto, procesos de entrega-recepción, control patrimonial y control interno;
- La identificación temprana de áreas de riesgo en la gestión administrativa.

Este enfoque se alinea con los objetivos del Sistema municipal Anticorrupción y el programa institucional anticorrupción, orientados a establecer bases para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción.

b) Enfoque correctivo

Se refiere a las acciones destinadas a detectar, investigar y, en su caso, sancionar irregularidades administrativas, a través de:

- Auditorías, revisiones y visitas de inspección;
- Integración de observaciones y seguimiento de su solventación;
- Sustanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa;
- Sanciones a servidores públicos.

Estas acciones se sustentan en las facultades de fiscalización y control establecidas en la legislación aplicable en materia de rendición de cuentas.

c) Enfoque de mejora continua

Implica la generación de instrumentos y mecanismos que permitan a las unidades administrativas medidas de control interno para estandarizar y validar procesos, mediante:

- La emisión de recomendaciones para fortalecer procesos administrativos;
- La mejora de sistemas de control interno y gestión institucional;
- La implementación de buenas prácticas en el desempeño administrativo y operativo;

Este enfoque se vincula con los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y profesionalismo que rigen la administración pública municipal.

2. MARCO NORMATIVO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 190 y 192, fracción V, del Reglamento Interno del organismo público descentralizado de la administración pública municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara (DIF Guadalajara), se emite el presente **INFORME INSTITUCIONAL**, el que se da cuenta del cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría Interna, particularmente en lo relativo a la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025.

El Órgano Interno de Control tiene a su cargo las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas que sean no graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Además, el artículo 106, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco delimita y regula estas atribuciones en el ámbito local y municipal, reforzando la competencia para garantizar la legalidad, la integridad y la correcta administración de los recursos públicos.

I. Constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en sus artículos 108, 109 y 113, que establecen el régimen de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Constitución Política del Estado de Jalisco, en el artículo 106 que regula la responsabilidad de las personas servidoras públicas, así como la organización del Sistema Estatal Anticorrupción.

II. Legislación General y Nacional

Ley General de Responsabilidades Administrativas, de orden público y observancia general, que establece las bases de los mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas, competencia de los órganos internos de control como autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en faltas no graves, y los principios que rigen el servicio público, tales como legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que define los mecanismos de coordinación entre autoridades de los distintos órdenes de gobierno para el combate a la corrupción.

III. Legislación Estatal

GB

M

Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, que reglamenta la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el ámbito local, en términos generales esta Ley, establece las competencias de los órganos internos de control en los municipios y regula los procedimientos de responsabilidades administrativas y la intervención del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, que tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre autoridades estatales y municipales, fijar las bases para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción y de forma total promover la integridad, transparencia, fiscalización y control de los recursos públicos.

Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, aplicable de manera supletoria en la substanciación de procedimientos administrativos, que lleva a cabo la Contraloría Interna en sus actuaciones.

V. Normatividad Institucional

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, que tiene por objeto definir la estructura orgánica del Organismo, asimismo establece las atribuciones de la Contraloría como instancia responsable de la vigilancia, control, evaluación, auditoría y substanciación de procedimientos administrativos y determina las facultades para la fiscalización del ejercicio del gasto, control interno y responsabilidades administrativas.

Adicionalmente la actuación y procedimientos de la Contraloría Interna le resultan aplicables las siguientes normativas;

- *Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios*
- *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;*
- *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios;*
- *Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios;*
- *Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;*
- *Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco;*
- *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios. Normatividad Municipal:*
- *Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*
- *Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara;*
- *Reglamento Enajenaciones, de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;*
- *Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara;*
- *Manual de Organización de la Contraloría Interna del OPD de la administración pública municipal de Guadalajara;*
- *Protocolo y lineamientos emitidos por la contraloría ciudadana.*

Este marco establece las facultades de prevención, investigación, substanciación y sanción de responsabilidades administrativas, así como la fiscalización del uso de recursos públicos.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

3. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

3.1 ORGANIGRAMA

La Contraloría Interna se integra por 3 jefaturas especializadas en Auditoría, Investigación, Substanciación y resolución, articuladas bajo un modelo integral, de conformidad con el Reglamento interno, organigrama y plantilla de personal vigente para el ejercicio 2025.



3.2 ATRIBUCIONES DE LAS ÁREAS

En términos del Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara, define la estructura funcional de la Contraloría Interna, de conformidad con los artículos 191 al 200, las atribuciones de sus áreas deben entenderse bajo un enfoque sistemático de control interno, fiscalización y responsabilidades administrativas; el modelo responde a lo determinado por el Sistema Nacional, Estatal y municipal Anticorrupción, que exige la separación de funciones en materia de prevención, investigación y sanción, garantizando legalidad, imparcialidad y debido proceso.

A) Jefatura de Auditoría

La Jefatura de Auditoría constituye el área técnica encargada de evaluar el sistema de control interno del Organismo, realizando la revisión directa mediante revisiones aleatorias, de operaciones

[Firmas manuscritas]

administrativas, financieras y programáticas para verificar que se desarrollen conforme a la normatividad aplicable.

En términos funcionales, sus atribuciones comprenden:

- ✓ Practicar auditorías, revisiones, inspecciones y evaluaciones a las unidades administrativas, programas, centros y áreas operativas, incluyendo aquellas que administren recursos públicos o manejen fondos institucionales.
- ✓ Verificar el cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, particularmente en materia de presupuesto, contabilidad gubernamental, adquisiciones, patrimonio y servicios.
- ✓ Emitir observaciones, recomendaciones y medidas correctivas, orientadas a vitar irregularidades.
- ✓ Dar seguimiento a la solventación de observaciones, asegurando la implementación de acciones correctivas por parte de las áreas auditadas.
- ✓ Vigilar el correcto ejercicio del gasto público, conforme a los principios de eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Desde una perspectiva técnica, el área de auditoría materializa el enfoque preventivo del control interno, al anticiparse a la ocurrencia de irregularidades y fortalecer los mecanismos institucionales de supervisión.

B) Jefatura de Investigación (Autoridad Investigadora)

La Jefatura de Investigación constituye la autoridad encargada de recibir, analizar e investigar actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, en términos de la Ley general de responsabilidades y la Ley de responsabilidades políticas y administrativas del estado de Jalisco.

Sus atribuciones comprenden totalmente:

- ✓ Recibir denuncias, quejas o informes relacionados con posibles irregularidades en el ejercicio del servicio público.
- ✓ Integrar expedientes de investigación, recabando datos de prueba, documentos, informes y demás elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.
- ✓ Practicar diligencias de investigación, incluyendo requerimientos de información, entrevistas, inspecciones y compilación de evidencia.
- ✓ Determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, con base en los elementos recabados.
- ✓ Emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) cuando se adviertan elementos suficientes para presumir la comisión de una falta administrativa.
- ✓ Proponer el archivo o desechamiento de expedientes, cuando no se acrediten elementos de responsabilidad.
- ✓ Emitir recomendaciones preventivas derivadas de hallazgos de investigación.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Esta función se alinea con el modelo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la que la autoridad investigadora actúa como instancia encargada de integrar medios probatorios, garantizando objetividad e independencia.

Asimismo, conforme a los resultados institucionales, esta área no solo cumple una función reactiva, sino que fortalece el enfoque preventivo, al emitir recomendaciones preventivas que inciden directamente en la mejora del control interno.

C) Jefatura de Substanciación y Resolución

La Jefatura de Responsabilidades, encargada de la substanciación de procedimientos, funge como la autoridad responsable de conducir el procedimiento administrativo sancionador, garantizando el respeto irrestricto al debido proceso.

Sus atribuciones comprenden:

- ✓ Admitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y dar inicio formal al procedimiento.
- ✓ Emplazar a las personas servidoras públicas presuntamente responsables, garantizando su derecho de audiencia y defensa.
- ✓ Sustanciar el procedimiento administrativo, mediante la admisión y desahogo de pruebas, alegatos y actuaciones procesales.
- ✓ Resolver sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, tratándose de faltas no graves.
- ✓ Remitir los expedientes al Tribunal de Justicia Administrativa, en casos de faltas administrativas graves.
- ✓ Resolver medios de defensa, como el recurso de reclamación, conforme a la legislación aplicable.
- ✓ Dar seguimiento a la ejecución de resoluciones, incluyendo sanciones administrativas.

Tal como se desprende del informe de substanciación, esta área actúa bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad y debido proceso, observando lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley local en la materia y la normativa procedimental aplicable.

En términos generales la estructura se encuentra alineada al Reglamento Interno y Manual de Organización, es compatible con el Sistema Nacional, estatal y municipal Anticorrupción, cumpliendo con el modelo de responsabilidades administrativas, mediante la integración de enfoques de prevención, detección y sanción.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'd' and 'g' on the right margin.

4. EJES ESTRATÉGICOS DE ACTUACIÓN.

4.1 AUDITORÍA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la Jefatura de Auditoría, las actividades desarrolladas se enmarcan en un enfoque preventivo y correctivo, orientado a la detección oportuna de irregularidades administrativas, mediante la ejecución de auditorías, visitas de inspección, emisión de observaciones y formulación de recomendaciones.

Asimismo, el presente documento da cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2025, aprobado mediante Acuerdo 001/2025 y publicado en el portal de transparencia del DIF Guadalajara.

4.1.1 Auditorías concluidas:

1. Centro de Desarrollo Comunitario No. 13 (CDC 13) CT-001/2024

- **Objeto:** Control y verificación de inventarios de bienes muebles e inmuebles.
- **Periodo auditado:** 01/01/2023 al 30/09/2024
- **Observaciones emitidas:** 4
- **Observaciones solventadas:** 1
- **En investigación:** 3

2. Jefatura del Departamento de Laboratorio CT-002/2024

- **Objeto:** Verificación del control interno e ingresos.
- **Periodo auditado:** 01/10/2024 al 30/11/2024
- **Observaciones emitidas:** 5
- **Observaciones solventadas:** 5
- **En investigación:** 0

3. Jefatura de Ingresos CI-002/2022

- **Objeto:** Control y verificación del registro de ingresos.
- **Periodo auditado:** 01/07/2021 al 31/01/2022
- **Estatus:** Auditoría concluida e integrada a informe final

Estas acciones permitieron reducir rezagos administrativos y fortalecer la continuidad institucional en materia de fiscalización.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

4.1.2. Ejecución del Programa Anual de Auditoría 2025.

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2025, realizamos auditorías orientadas a verificar el correcto uso de los recursos públicos, el cumplimiento normativo y la eficiencia operativa de las áreas del DIF Guadalajara.

1. Casa Hogar Villas Miravalle

CI-001/2025

- **Objeto:** Revisión del control interno y cumplimiento normativo
- **Periodo auditado:** Febrero 2025
- **Observaciones emitidas:** 10
- **Estatus:** En proceso

2. Dirección de Recursos Humanos (Expedientes)

CI-002/2025

- **Objeto:** Verificación del cumplimiento de disposiciones normativas
- **Periodo auditado:** 06/10/2024 al 15/01/2025
- **Estatus:** En proceso

3. Revisión presupuestal de servicios personales

CI-003/2025

- **Objeto:** Análisis del registro contable y presupuestal del gasto en servicios personales
- **Periodo auditado:** 06/10/2024 al 30/06/2025
- **Resultado:** Emisión de recomendaciones

Estas auditorías contribuyen al fortalecimiento del control interno y a la mejora continua de los procesos administrativos y financieros.

4.1.3 Participación en mecanismos anticorrupción

En el marco del Sistema Municipal Anticorrupción, la Jefatura de Auditoría participó en la implementación de la **Recomendación 001/2025** emitida por el Comité Coordinador Municipal Anticorrupción. Estas acciones fortalecen el enfoque preventivo y la vinculación con la ciudadanía.

Como parte de esta participación:

- Se difundió la campaña **"Guadalajara Clara"** mediante medios digitales e institucionales.
- Se aplicó una encuesta de consulta ciudadana para la determinación de auditorías participativas.
- Se promovió la participación social en los procesos de fiscalización.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

4.1.4 Emisión de observaciones y recomendaciones

Derivado de la revisión de los procesos internos, auditorías y del análisis del ejercicio del gasto, se emitieron:

- **9 recomendaciones preventivas.**

Dirigidas a las siguientes áreas:

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Atención Humanitaria
- Casa Hogar Villas Miravalle
- Dirección Administrativa
- Dirección de Trabajo Social
- Dirección de Recursos Humanos

Las recomendaciones se orientaron principalmente a:

- Mejora en el control del gasto
- Fortalecimiento de la comprobación financiera
- Cumplimiento normativo
- Optimización de procesos administrativos

Durante el ejercicio 2025, la Jefatura de Auditoría consolidó su función como un mecanismo clave de control y vigilancia institucional, transitando hacia un enfoque preventivo alineado con las mejores prácticas en materia de fiscalización, emitiéndose además preventivas en procesos internos.

Las acciones realizadas permitieron:

- Fortalecer el Sistema de Control Interno
- Reducir rezagos en auditorías
- Detectar áreas de riesgo
- Promover la mejora continua en la gestión pública

Con ello, se contribuye al cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas en el DIF Guadalajara.

4.2 INVESTIGACIÓN

4.2.1. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

Durante 2025 en la jefatura de Investigación emprendimos un esfuerzo constante y permanente en la búsqueda de fortalecer la **confianza social** en este órgano fiscalizador y mantener un adecuado **control interno** en el Sistema DIF Guadalajara.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Dimos **atención, gestión y seguimiento** a las denuncias presentadas por presuntas irregularidades en el ejercicio del servicio público, en las distintas unidades administrativas del Organismo:

Iniciamos 49 nuevas investigaciones, concluyendo **41** de ellas

Además, hicimos frente al rezago, concluyendo **55** procesos que fueron iniciados durante el ejercicio 2024.



Obtuvimos una totalidad de **96 expedientes concluidos** durante el ejercicio, de los cuales; **15** fueron turnados al *Área de Substanciación y Resolución*, vía Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en aras de desarrollar su debido procedimiento sancionatorio acorde a la Ley General de Responsabilidades, con la finalidad de **combatir la impunidad** y salvaguardar los principios de **legalidad, honradez, eficiencia** en el Organismo.

Ejercicio	Conclusión y Archivo	Desechamiento	Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa
2024	32	19	4
2025	26	4	11

Cabe destacar, que fortalecimos el papel de las recomendaciones preventivas, derivadas de nuestras investigaciones, con la misión de privilegiar la prevención sobre la sanción como estrategia de control interno.

4.2.1 DECLARACIONES PATRIMONIALES

La transparencia, la rendición de cuentas y la integridad son ejes trascendentales en el ejercicio de la función pública, por ello, desde la Contraloría Interna, supervisamos el cumplimiento de los servidores públicos que forman parte de esta entidad paramunicipal en la presentación de sus declaraciones patrimoniales. Y además, focalizamos un **plan de acción de acompañamiento** capacitando y asesorando al personal para el llenado adecuado de las mismas en el portal oficial declaración.guadalajara.gob.mx.

Porcentaje de servidores públicos que presentaron su declaración patrimonial de modificación en 2025.
99%

**Conforme a los 1222 servidores públicos obligados a su presentación.*

Durante este año se logró un porcentaje de cumplimiento del **99%** en la presentación de la **declaración patrimonial de modificación**, con base en los 1,222 colaboradores del Sistema DIF Guadalajara obligados a presentarla.

Para tal efecto, mantuvimos nuestro módulo de asesoría en materia de declaraciones patrimoniales durante todo el año, en aras de apoyar a los servidores públicos a regularizar el cumplimiento de sus obligaciones, en cuanto a las **declaraciones de modificación**, al igual que con las **declaraciones iniciales y de conclusión**, para las altas y bajas del Organismo.

Se presentaron, una totalidad de 1448 declaraciones patrimoniales.

Además de aperturar el procedimiento correspondiente en el Área de Investigación de **9 expedientes** en materia de omisión en la presentación en cualquiera de las modalidades.

4.3 SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN

4.3.1. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN

La Jefatura de Substanciación y Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 y 197, del reglamento interno del OPD de la administración pública municipal denominado Sistema DIF

[Handwritten signatures and initials]

Guadalajara, tiene a su cargo la conducción de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en estricto cumplimiento de la legislación aplicable, garantizando que su substanciación se realice bajo los principios de legalidad, imparcialidad y debido proceso.

El procedimiento se integra desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa hasta la emisión de la resolución correspondiente o, en su caso, tratándose de faltas administrativas graves, su remisión al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

En atención a los criterios sostenidos por los tribunales federales, se determinó asumir la competencia para recibir, tramitar y resolver los recursos de reclamación promovidos por las partes, en términos de lo dispuesto por el artículo 213 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Procedimientos recibidos		2022	2023	2024	2025
TT	15	1	1	2	11

Hemos substanciado los procedimientos con apego a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

Procedimientos concluidos		2022	2023	2024
		1	1	2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

5. CAPACITACIÓN Y ASESORÍA.

En el marco de las atribuciones de la Contraloría Interna y como parte del enfoque preventivo del sistema de control interno, durante el ejercicio que se informa implementamos acciones permanentes de capacitación y asesoría, orientadas a fortalecer las capacidades institucionales del personal del Sistema DIF Guadalajara en materia de responsabilidades administrativas y cumplimiento normativo.

La capacitación constituye un instrumento básico dentro de un modelo de control interno, ya que permite incidir en la conducta de las personas servidoras públicas desde un enfoque preventivo, reduciendo la necesidad de acciones correctivas o sancionadoras.

En este sentido, la Contraloría Interna consolida su función no solo como órgano de fiscalización, sino como instancia promotora de integridad, profesionalización y mejora continua en el servicio público.

Las actividades de capacitación tuvieron como propósito fundamental:

- ✓ Fortalecer la cultura de legalidad y ética pública entre las personas servidoras públicas;
- ✓ Prevenir la comisión de faltas administrativas, mediante el conocimiento oportuno del marco jurídico aplicable;
- ✓ Dotar conocimientos básicos normativos para la correcta integración de actuaciones administrativas;
- ✓ Homologar criterios institucionales en la aplicación de procedimientos disciplinarios y administrativos;
- ✓ Reducir riesgos de responsabilidad administrativa, derivados de errores en la actuación cotidiana del servicio público.

Adicionalmente se realizaron 4 sesiones de capacitación general incluyendo personal de las 3 Coordinaciones sustantivas del Organismo y personal de las áreas Administrativas, cabe precisar que como resultado de dichas capacitaciones se logró el acercamiento con las áreas, generar vías de comunicación y acercamiento para las asesorías. Los contenidos desarrollados incluyeron:

a) Régimen de responsabilidades administrativas

- ✓ Principios del servicio público (legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia);
- ✓ Faltas administrativas (no graves y graves);
- ✓ Generalidades de las obligaciones de las personas servidoras públicas;
- ✓ Consecuencias jurídicas derivadas de incumplimientos;
- ✓ Facultades de la autoridad investigadora y substanciadora.

b) Elaboración de actas administrativas

- Naturaleza jurídica de las actas administrativas;
- Requisitos formales y elementos esenciales (circunstanciación de hechos, modo, tiempo y lugar);
- Integración de evidencia documental;
- Errores comunes y criterios para su correcta elaboración.

c) Control interno y prevención

- Importancia del control interno en la administración pública;
- Identificación de riesgos administrativos;
- Medidas preventivas y buenas prácticas;
- Responsabilidad de mandos medios y superiores en la supervisión.

5.1 Asesoría técnica

De manera complementaria a las sesiones de capacitación, el personal de la Contraloría Interna brinda de forma permanente **asesoría** a las unidades administrativas del Organismo, consistente en:

- ✓ Asesoría para la presentación de declaraciones patrimoniales.
- ✓ Asesoría para la correcta integración de actas administrativas;
- ✓ Atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas;
- ✓ Acompañamiento en procedimientos administrativos internos;
- ✓ Revisión de actuaciones administrativas;
- ✓ Acompañamiento en procesos operativos;
- ✓ Emisión de criterios técnicos para la toma de decisiones administrativas.
- ✓ Asesoría en la revisión de Reglas de Operación de las diversas Coordinaciones, encaminados a la correcta ejecución de los programas sociales.

Esta asesoría permitió atender de manera oportuna situaciones específicas, evitando la generación de irregularidades y fortaleciendo la actuación institucional conforme a derecho, desde el acompañamiento y orientación de la Contraloría interna, adicionalmente ha creado vías de comunicación entre la contraloría interna y las diversas unidades administrativas del Organismo.

5.2 Participación en Órganos Colegiados

Desde la Contraloría Interna, hemos participado en diversos Órganos colegiados constituye un mecanismo esencial de control preventivo, vigilancia institucional y fortalecimiento de la toma de decisiones dentro del Sistema DIF Guadalajara.

En términos del Reglamento Interno del Organismo, el Consejo Directivo se configura como la máxima autoridad, encargado de establecer lineamientos, aprobar programas, evaluar resultados y supervisar la gestión institucional. Asimismo, dicho ordenamiento prevé la existencia de instancias colegiadas y comités en los que intervienen diversas áreas del Organismo, incluyendo el Órgano Interno de Control.

De igual forma, el Manual de Organización reconoce la participación de las áreas, particularmente de la Contraloría Interna, como parte de sus funciones de vigilancia, evaluación y control, así como su intervención en órganos colegiados cuando así se determine por disposición normativa o por designación institucional.

- Grupo Interdisciplinario de Archivo.
- Comité de Adquisiciones.
- Comité de Transparencia.

Finalmente, desde la Contraloría interna participamos activamente en la emisión, revisión y actualización de diversos cuerpos normativos internos, así como la elaboración de diversos lineamientos de naturaleza Administrativa.

- a) Lineamientos para la recepción de donativos.
- b) Manual del fondo revolvente
- c) Actualización de los manuales de procedimientos
- d) Lineamientos para la baja y actualización de usuarios de correos electrónicos y plataformas informáticas
- e) Lineamientos para la emisión de la constancia de no adeudo para la baja administrativa del personal por terminación de la relación laboral.
- f) Emisión de resguardos de sellos institucionales
- g) Destrucción de papelería oficial y sellos en desuso
- h) Participación en la revisión y modificación del reglamento interno del organismo aprobado el 13 de junio del 2025.

5.3 Revisión del gasto

De conformidad con nuestras atribuciones la contraloría interna realizó la revisión de los expedientes de comprobación del gasto, de todas las operaciones realizadas por la Dirección del área de Finanzas, tales como:

- Comprobación de gasto; solicitud, comprobación de fondo revolvente, gasto efectuado, egresos, programas sociales, apoyos económicos, pensiones alimenticias, cuotas sindicales, entre otros, pagos a proveedores.
- Revisión de los comprobantes que integran cada uno de los expedientes (solicitud de pago, comprobante fiscal digital [CFDI], XML, impresión de la verificación del comprobante fiscal digital por Internet, constancia de situación fiscal, constancia de cumplimiento, carátula de estado de cuenta bancario, contrato, fianza, comprobante de domicilio, identificación oficial [INE], evidencia fotográfica, oficio de petición, entre otros)
- Emisión de observaciones preventivas con la finalidad de orientar a las unidades ejecutoras de gasto sobre los mecanismos de comprobación e integración de entregables, para respaldo de los expedientes entregados para su pago.

5.4 Seguimiento de contrataciones y proveedores.

Desde la Contraloría Interna hemos participado de manera activa en los procesos de adquisiciones instrumentados desde la Dirección de Compras y adquisiciones, a través del Comité de Adquisiciones, en la cual participa esta Contraloría Interna, como parte de su estructura colegiada de control y vigilancia, lo que le otorga facultades de intervención directa en la revisión, análisis y validación de los procedimientos de contratación, desde la aprobación de sus bases hasta la emisión de los fallos.

Así como aquellos procesos que no requirieron la concurrencia de este, con el objeto de garantizar la observancia de los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público.

En resumen, la Contraloría interna, participó en 91 procesos de Adquisición de conformidad con el siguiente detalle.

PROCESOS CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	37
SESIONES ORDINARIAS	10
SESIONES EXTRAORDINARIAS	24
PROCESOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	54

La participación de la Contraloría Interna en los procesos de compras ha tenido como objetivo:

- Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable;
- Prevenir actos de corrupción y conflictos de interés;
- Supervisar la correcta integración de expedientes de contratación;
- Verificar los procedimientos de adjudicación.

A través de estas acciones, la Contraloría Interna en coordinación con la dirección de compras y adquisiciones del Organismo, coadyuvamos al fortalecimiento del sistema de control interno institucional, promoviendo la correcta aplicación de los recursos públicos, la prevención de irregularidades y la consolidación de prácticas administrativas transparentes y apegadas a derecho.

Desde la Contraloría interna durante el ejercicio que se informa, trabajamos en crear las bases para consolidar los procesos administrativos internos, en coadyuvancia con las diversas unidades administrativas del Organismo, para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en los procesos de adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara, contribuyendo en conjunto al cumplimiento de los objetivos institucionales y al adecuado manejo del patrimonio público.

5.5 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

En el ejercicio de sus atribuciones de vigilancia, control y fiscalización, la Contraloría Interna del Sistema DIF Guadalajara instrumentó diversos procedimientos administrativos en materia de adquisiciones y relación con proveedores, orientados a garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Inconformidad de proveedores	1
Sanción a proveedores	10
Conciliación con proveedores	2

Estos procedimientos administrativos internos, encuentra sustento en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en su Reglamento y el Reglamento interno de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de bienes o servicios para el Organismo, los cuales establecen los mecanismos para regular la participación de proveedores, el cumplimiento de los contratos y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Naturaleza de los procedimientos instrumentados

a) Inconformidad de proveedores (art 141 Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, para el poder ejecutivo del estado de Jalisco y 89 del Reglamento interno de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de bienes o servicios para el Organismo)

Este procedimiento constituye un medio de defensa administrativo mediante el cual los proveedores pueden impugnar actos derivados de procedimientos de contratación y mediante la intervención de esta Contraloría Interna se busca:

- ✓ Verificar la legalidad de los procesos;
- ✓ Garantizar condiciones de equidad y libre competencia;
- ✓ Prevenir actos de discrecionalidad en la adjudicación de contratos.

b) Sanciones a proveedores (art 83 Reglamento interno de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de bienes o servicios para el Organismo.)

Las sanciones impuestas derivaron del incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de proveedores, estas acciones contribuyen a:

- ✓ Fortalecer la disciplina en la contratación pública;
- ✓ Proteger el patrimonio institucional;
- ✓ Garantizar la calidad y oportunidad en la ejecución de contratos.

Cabe destacar que el registro y seguimiento de sanciones forma parte del padrón de proveedores, lo que incide directamente en la evaluación de su desempeño y elegibilidad.

c) Conciliaciones con proveedores (art 110 la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, para el poder ejecutivo del estado de Jalisco de la y 153 Reglamento de la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, para el poder ejecutivo del estado de Jalisco.)

Los procedimientos de conciliación constituyen mecanismos alternativos de solución de controversias, orientados a resolver discrepancias derivadas de la ejecución contractual, disminuyendo tiempos y optimizando recursos evitando que se acuda a instancias jurisdiccionales en caso de desavenencias administrativas entre las partes, agilizando la solución y fomentando las buenas prácticas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

En conclusión, la participación de esta Contraloría interna en la instrumentación de estos procesos administrativos, se realiza con un enfoque integral de control interno, que nos permite en términos generales, detectar oportunamente irregularidades, proporcionar asesoría a las unidades administrativas para corregir o actualizar sus procesos en la supervisión de la ejecución de los contratos y el adecuado uso de los recursos públicos.

5.6 APOYO Y ASESORÍA EN PROCESOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

En el marco de nuestras atribuciones, como Órgano Interno de Control y bajo un enfoque preventivo orientado al fortalecimiento del control interno, durante el 2025, se proporcionó asesoría técnica y acompañamiento institucional, con la finalidad de que los procesos de entrega-recepción sean más ágiles y completos.

Brindamos acompañamiento en un total de 64 procesos de entrega-recepción, originados por movimientos internos del personal del Organismo, orientados a la optimización de perfiles y al fortalecimiento de la estructura operativa institucional.

Estas acciones comprenden:

- ✓ Asesoría directa a las áreas, respecto a la correcta integración de expedientes de entrega-recepción;
- ✓ Orientación en la elaboración de actas administrativas, verificando el cumplimiento de los requisitos;
- ✓ Revisión y gestión de documentación soporte, incluyendo recursos humanos, materiales, financieros y asuntos en trámite;
- ✓ Acompañamiento en la formalización de los actos de entrega-recepción, garantizando la intervención de los sujetos obligados;
- ✓ Supervisión del cumplimiento de plazos y formalidades legales, así como de la debida integración de anexos y evidencias documentales.

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

6. PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN

Durante 2025, contamos con la asesoría y colaboración del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y la Contraloría Ciudadana del municipio de Guadalajara, para la elaboración del Plan Institucional Anticorrupción del Sistema DIF Guadalajara el cual constituye el instrumento estratégico mediante el cual el Organismo articula acciones orientadas a la prevención, detección y combate de la corrupción, así como al fortalecimiento de la integridad pública.

Nuestro Plan tiene como objetivo general institucionalizar la implementación de la Política Estatal Anticorrupción mediante la adopción de estrategias, líneas de acción y mecanismos de control interno que permitan fortalecer la gestión, la integridad institucional y la rendición de cuentas, encontrándose alineado al Sistema Nacional Anticorrupción, previsto en el artículo 113 constitucional.

El Plan Institucional Anticorrupción se estructura conforme a los **cuatro ejes estratégicos**, los cuales orientan las acciones del Organismo:

- **Promover la integridad y ética pública**
- **Impulsar la participación pública**
- **Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública**
- **Combatir la impunidad**

El Plan Institucional Anticorrupción del Organismo, se consolida como un instrumento estratégico que permite transitar de un modelo reactivo a uno preventivo y proactivo, alineado a las mejores prácticas en materia de control gubernamental.

El plan institucional sienta las bases para que desde la Contraloría se coordinen 17 LÍNEAS DE ACCIÓN, encaminadas a combatir la corrupción en Guadalajara, de forma medible, evaluable y constante para garantizar el adecuado desempeño del servicio público, se establecen los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación con la finalidad de realizar una valoración objetiva y sistemática de los esfuerzos que desde todos los entes públicos de Jalisco se implementen.

En conclusión, la elaboración e implementación del Plan Institucional Anticorrupción en el DIF Guadalajara, representa avance significativo realizado por primera vez bajo un enfoque integral y articulado. Este esfuerzo realizado por la Contraloría Interna, ha logrado la integración de las unidades administrativas, en torno a objetivos comunes de integridad y rendición de cuentas.

Desde esta Contraloría hemos trascendido la función tradicional de fiscalización, para involucrarnos activamente en los procesos institucionales, participando en el seguimiento, atención y solución de problemáticas desde un enfoque preventivo.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large arrow pointing down and several initials.

7. CONCLUSIÓN

La Contraloría Interna en el ejercicio 2025, enfocó sus esfuerzos y plan de trabajo, hacia la consolidación de un modelo orientado no solo al cumplimiento de sus atribuciones de fiscalización y control, sino a posicionarse como una unidad estratégica dentro de la operación institucional. Los resultados alcanzados reflejan un desempeño integral, caracterizado por la cercanía con los procesos operativos, la participación activa en la toma de decisiones y el acompañamiento permanente a las unidades administrativas.

Este enfoque ha permitido transitar de un esquema tradicional de control hacia un modelo preventivo, en el que la asesoría técnica, la capacitación y la emisión de recomendaciones oportunas se constituyen como herramientas clave para fortalecer el sistema de control interno. La intervención de esta Contraloría no se limita a la detección de irregularidades, sino buscamos incidir directamente en la mejora de los procesos, promoviendo la correcta aplicación de la normatividad y reduciendo riesgos en la gestión pública.

Asimismo, la generación de espacios de comunicación y colaboración con las áreas administrativas y operativas ha favorecido una cultura institucional basada en la legalidad, la transparencia y la corresponsabilidad. El acompañamiento brindado en diversas materias, así como la atención oportuna de consultas y la participación en procesos estratégicos, han contribuido a fortalecer las capacidades institucionales y a mejorar el desempeño administrativo.

Los resultados que presentamos, han sido posibles gracias al trabajo de este órgano interno de control, enfocado en mantener cercanía y accesibilidad el personal y el cuerpo directivo, fomentando la participación de todos en la vigilancia del servicio público e implementando un plan de trabajo orientado no solo a fiscalizar, sino también, a promover el cumplimiento de la normativa entre las y los colaboradores del Sistema.

Con las anteriores acciones se refrenda el compromiso de la Contraloría interna de coadyuvar con las gestiones y desempeño de las diversas áreas para la mayor eficiencia de los procesos y verificar el correcto ejercicio del gasto público, mediante controles internos, capacitación e implementación de tecnologías y herramientas.



INFORME CONTRALORÍA INTERNA 2025
DIF GUADALAJARA

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large checkmark-like signature at the top, followed by several smaller signatures and initials.

ANEXO 3

Asuntos Varios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Trámite trámite

RECIBIDO

Oficio FDA/0921/2026

Mtra. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia
Tesorera Municipal de Guadalajara

PRESENTE:

ASUNTO: Solicitud de reasignación presupuestal 2026

De conformidad con la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Sistema DIF Guadalajara 2026, y en cumplimiento al Tercer Acuerdo aprobado por los integrantes del Consejo Directivo derivado del punto cuarto del orden del día, mismo que establece:

"Se aprueba la solicitud dirigida a la Tesorería Municipal del Gobierno de Guadalajara para la reasignación presupuestal de \$31,000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.) provenientes del subsidio municipal, a efecto de que dicho recurso sea destinado a la ejecución de obra pública en el CDC 11 y CDC 13."

Y tomando en consideración:

1. Que el Organismo Público Descentralizado Sistema DIF Guadalajara tiene como objetivo, de conformidad con su instrumento de creación, asegurar la atención permanente a la población en situación de vulnerabilidad, brindando servicios integrales de asistencia social, así como promover en el municipio los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad para generar mejores condiciones de vida para las y los habitantes del municipio.
2. Que los inmuebles considerados para la intervención de obra pública corresponden a los Centros de Desarrollo Comunitario número 11 y 13, espacios propiedad del Gobierno Municipal de Guadalajara y que actualmente se encuentran en posesión del Sistema DIF Guadalajara para el desarrollo de sus actividades institucionales y el cumplimiento de sus objetivos.
3. Que es el Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Dirección de Obras Públicas, la instancia facultada para la ejecución de obra pública en inmuebles municipales.
4. Que el Sistema DIF Guadalajara contempló dentro de su planeación presupuestal del ejercicio fiscal 2026 recursos destinados a la adecuación y remodelación de los Centros de

Desarrollo Comunitario 11 y 13, en atención a las necesidades institucionales y operativas de dichos espacios por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/1100 m.n.).

5. Que, asimismo, con fecha 06 de marzo de 2026, se presentó ante la Tesorería Municipal solicitud de ampliación presupuestal por la cantidad de \$19,000,000.00 (diecinueve millones de pesos 00/100 m.n.), mediante oficio FDA/0519/2026.

6. Que, a efecto de que el Gobierno Municipal de Guadalajara, en el ámbito de sus atribuciones, pueda llevar a cabo la ejecución integral de los proyectos de obra pública correspondientes a los Centros de Desarrollo Comunitario 11 y 13, **se solicita la reasignación de subsidio municipal 2026 por la cantidad de \$31,000,000.00 (treinta y un millones de pesos 00/100 m.n.)**, provenientes del subsidio municipal asignado a este Organismo Público Descentralizado; cantidad que, sumada a la solicitud de ampliación presupuestal previamente solicitada, permitirá contar con un total de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) para la ejecución de los proyectos referidos, cantidad que deberá reasignarse en los términos planteados.

Para efecto de respaldo técnico y administrativo de la presente solicitud, se anexan las fichas de los proyectos correspondientes.

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo atenta a su respuesta, esperando sea favorable.

ATENTAMENTE

Guadalajara Jalisco, 13 de mayo del 2026
"2026, año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"



Mtra. Verónica Gutiérrez Hernández

Directora General del OPD de la Administración Pública Municipal Denominado Sistema DIF Guadalajara



C.C.P. Mtra. Raquel Plascencia Heredia / Dir. Administrativa de la OPD de la Administración Pública Municipal Denomina Sistema DIF Guadalajara